

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	NRO.02 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-GR.LAMB-2			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En, chiclayo, a los 04 días del mes de junio del año 2024, en el local del Área de Apoyo a las Contrataciones del Estado - AACE DEL Gobierno Regional de Lambayeque, a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante R.J.R. N° 270-2024-GR.LAMB/ORAD, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-GR.LAMB-2, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA GALLINAS LO QUE PROPORCIONARA MAYOR PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD QUE PERMITIRA LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE NEGOCIO CON META N°: 261 y 277, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ALARCON VASQUEZ ALAND ROBERTO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
		Suplente	.		
Primer Miembro	EDUARDO ATILLO CORTAVARRIA LEDESMA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
		Suplente			
Segundo Miembro	DIAFANOR PEREZ VEGA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
N°	Nombre o razón social del participante	RUC			
1	LEON MORAN EDGARDO ALEJANDRO II	10422560403			
2	CORREA RUIZ NIXON	10433215716			
3	CORPORACION E INVERSIONES CHJK S.A.C.	20569295174			
4	CONSORCIO MULTIPLE VEGA E.I.R.L	20601018421			
5	MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604725861			
6	GRANJA PERU S.A.C.	20605376135			
7	GOLD GENERAL SERVICES AND CONSTRUCTION PERU S.A.C. - GOLD GSC PERU S.A.C.	20606525045			
8	P & G IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	20608614886			
9	CORPBUSINESS E.I.R.L.	20610715550			
10	NUTRELAMB EIRL	20612022497			
11	GROUPNEG E.I.R.L	20612214957			
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:					
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
1	CONSORCIO MULTIPLE VEGA E.I.R.L	29/05/2024	22:05:43		
2	GRANJA PERU S.A.C.	29/05/2024	19:49:42		
3	NUTRELAMB EIRL	29/05/2024	22:01:03		
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.				
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión			

1	CONSORCIO MULTIPLE VEGA E.I.R.L	De la revisión a la documentación obligatoria presentada por el postor CONSORCIO MÚLTIPLE VEGA EIRL, según el literal e) del Registro Sanitario de la Planta de Producción en su Capítulo II) de las Bases Integradas siendo uno de los requisitos para la admisión de la propuesta, el postor en su oferta presenta el certificado de SENASA y ficha de calidad de alimentos de la empresa EMPORIO VIRGEN DE CHAPI SAC, lo que no corresponde a la empresa que participa en el proceso de selección siendo el CONSORCIO MÚLTIPLE VEGA EIRL, dichos certificados se encuentran ilegibles no se ven bien, al mismo tiempo de la verificación del ANEXO N° 06 PRECIO DE OFERTA, el postor no oferta según el formato de SUMA ALZADA.	
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	CONSORCIO MULTIPLE VEGA E.I.R.L	NO ADMITIDA	
2	GRANJA PERU S.A.C.	ADMITIDA	
3	NUTRELAMB EIRL	ADMITIDA	
9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	CONSORCIO MULTIPLE VEGA E.I.R.L	90,185.40	98.67%
2	GRANJA PERU S.A.C.	86,000.00	94.09%
3	NUTRELAMB EIRL	82,285.00	90.01%
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.			
10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRANJA PERU S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	95.66	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95.66	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	NUTRELAMB EIRL	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00	
11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	BONIFICACION REMYPE	PUNTAJE TOTAL
1	GRANJA PERU S.A.C.	5%	100.44
2	NUTRELAMB EIRL	5%	105.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			
12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRANJA PERU S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	NUTRELAMB EIRL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		X

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER LUGAR lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	GRANJA PERU S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR.

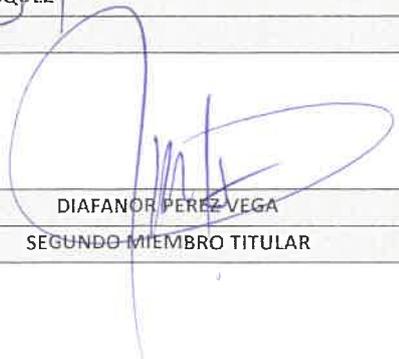
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NUTRELAMB EIRL	De la verificación y/o revisión de la experiencia en la especialidad el postor NUTRELAMB EIRL, presenta los comprobante de pago FACTURA ELECTRÓNICA FF01-0000017 de fecha 31/01/2024 por el importe de S/ 20,000.00 soles y comprobante de pago FACTURA ELECTRÓNICA FF01-0000049 de fecha 03/02/2024 por el importe de S/ 13,842.50 soles, adjuntando a cada factura informe y/o acta de conformidad de la adquisiciones de los bienes entregados, informe y/o acta de conformidad que no corresponde para la presentación de comprobantes de pago según requisitos de la experiencia señalado en las bases integradas, el cual se detalla: <i>De la experiencia indicado en las bases integradas en su Capítulo XVII Requisitos de Calificación, la experiencia del postor en la especialidad se acredita con copias simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación documental y fehacientemente, con vaucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</i>

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

 ALAN ROBERTO ALARCON VASQUEZ PRESIDENTE TITULAR	
 EDUARDO ATILIO CORTAVARRIA LEDESMA PRIMER MIEMBRO TITULAR	 DIAFANOR PEREZ VEGA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	NRO. 003- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-GR.LAMB-2
----------	-----------------------	--

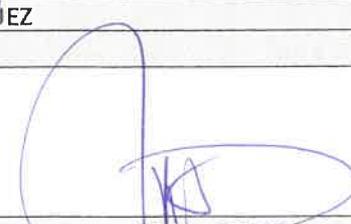
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, chichlayo, a los 05 días del mes de junio del año 2024, en el local del Área de Apoyo a las Contrataciones del Estado - AACE DEL Gobierno Regional de Lambayeque, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante R.J.R. N° 270-2024-GR.LAMB/ORAD, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-GR.LAMB-2 , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA GALLINAS LO QUE PROPORCIONARA MAYOR PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD QUE PERMITIRA LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE NEGOCIO CON META N°: 261 y 277, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ALAN ROBERTO ALARCON VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
		Suplente			
Primer Miembro	CORTAVARRÍA LEDESMA EDUARDO ATILLO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
		Suplente			
Segundo Miembro	DIAFANOR PEREZ VEGA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRANJA PERU S.A.C.	S/ 86,000.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

15	 ALAN ROBERTO ALARCON VASQUEZ PRESIDENTE TITULAR	
	 CORTAVARRÍA LEDESMA EDUARDO ATILLO PRIMER MIEMBRO TITULAR	 DIAFANOR PEREZ VEGA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

7	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
----------	--